informática

RESOLUCION GERENCIAL N° 008-2023-MPS/GAF

Satipo, 25 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N°0025-2023-MPS/OCP, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Sr. Eduardo Justino Gutiérrez Guzmán, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Satipo, remite Plan de Trabajo Denominado: "INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022", para su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607; concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Gerencial N°003-2023-MPS/GAF, de fecha 12 de enero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó la constitución de la "COMISION INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022", con la finalidad de que realice el procedimiento de toma e inventario para el que fue constituido, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y demás disposiciones que sean aplicables.

Que, mediante Informe N°0025-2023-MPS/OCP, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Sr. Eduardo Justino Gutiérrez Guzmán, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, remite Plan de Trabajo Denominado: "INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022", manifestando lo siguiente:

1. Habiéndose revisado la **Directiva N° 003-2022-MPS/GPP** "Lineamientos para la elaboración y aprobación de planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", ***en el inciso 7.1, del numeral 7***, *de la presente Directiva, establece que Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo,* ***procederán a elaborar su plan de trabajo por necesidad de atención urgente imprevistas y no programado en el Plan Operativo Institucional POI, por iniciativa propia o por disposición superior,****(...)*.

2. El inventario de bienes Muebles patrimoniales al cierre del 31 de diciembre del año 2022, **se encuentra programado dentro de nuestra actividad establecida en el POI - Plan Operativo Institucional**:
   - OEI.13 Fortalecer la Gestión Institucional
   - AEI.13.03 Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementado en la Municipalidad.
   - AOI30109000706 "Verificación y registro de altas y Bajas de Bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Satipo" y articulado con el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025.

3. N**o contando con presupuesto para la ejecución del** Plan de Trabajo para realizar el inventario físico de bienes muebles de la entidad; **Mediante Informe N° 0016-2023-MPS/0CP,** de fecha 19/01/2023, se solicitó la modificación del presupuesto de la Actividad Operativa de la Sub Gerencia de Logistica a favor de esta oficina, a fin cumplir con la ejecución del inventario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
RECEPCION
30 ENE. 2023
Exp. N° 008 Hora 8:30
Folio 2 Firma

RESOLUCION GERENCIAL N° 008-2023-MPS/GAF
C.c.
Archivo GAF
Archivo personal
LEVM/rvh
SGL/OAJ/OCP/OTI

En tal sentido habiéndose obtenido el presupuesto para la ejecución del inventario, solicito la aprobación del plan de trabajo Titulado "**INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**", a fin de dar cumplimiento a nuestra actividad programada en el POI Institucional 2023-2025 y al plazo establecido en el literal a), artículo 33° de la Directiva **N. ° 0006-2021/-EF/54.01.** Se adjunta el Plan de Trabajo del Inventario.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 335-2021-A/MPS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 671-2021-A/MPS, aprueba el Plan Operativo Institucional POI 2022 [...].

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza en amparo del principio de confianza, en el entendido de que los informes técnicos invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N°0017-2023-A/MPS.

SE RESUELVE:

ARTICULO **PRIMERO**.- **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: **"INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022"**, con la finalidad de corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Satipo y actualizar los datos de su registro en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA; todo ello en mérito a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial y a la Comisión de Inventario el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo denominado: **"INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES Y EXISTENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022",** bajo estricta responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE resolución se ampara en los documentos mencionados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación del documento que genera la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Patrimonial, Comisión de Inventario, Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. LISSETTE FLIANA VERGARA MORALES
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION GERENCIAL N° 008-2023-MPS/GAF
C.c.
Archivo GAF
Archivo personal
LEVM/rvh
SGL/OAJ/OCP/OTI